

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION CONFRATERNIDAD, DEL MUNICIPIO Y  
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN.  
DEL 26 DE AGOSTO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2015**

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

Jorge Gilberto Domínguez Juárez

Presidente y Representante Legal

Asociación Confraternidad, del municipio y departamento de Totonicapán  
final de la 4ta. calle zona 3, del municipio y departamento de Totonicapán.

Su despacho

Señor Jorge Gilberto Domínguez Juárez

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

Jorge Gilberto Domínguez Juárez

Presidente y Representante Legal

Asociación Confraternidad, del municipio y departamento de Totonicapán  
final de la 4ta. calle zona 3, del municipio y departamento de Totonicapán.

Su despacho

Señor Jorge Gilberto Domínguez Juárez:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

Jorge Gilberto Domínguez Juárez

Presidente y Representante Legal

Asociación Confraternidad, del municipio y departamento de Totonicapán  
final de la 4ta. calle zona 3, del municipio y departamento de Totonicapán.

Su despacho

Señor Jorge Gilberto Domínguez Juárez:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION CONFRATERNIDAD, DEL MUNICIPIO Y  
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN.  
DEL 26 DE AGOSTO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
Generales	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	6
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	6
Comentarios	6
Conclusiones	10
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	10
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	15
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	16
<b>ANEXOS</b>	17
Del área financiera	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

Jorge Gilberto Domínguez Juárez

Presidente y Representante Legal

Asociación Confraternidad, del municipio y departamento de Totonicapán  
final de la 4ta. calle zona 3, del municipio y departamento de Totonicapán.

Su despacho

Señor Jorge Gilberto Domínguez Juárez:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0281-2014 de fecha 17 de octubre de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Confraternidad, del municipio y departamento de Totonicapán, identificada con la Cuentadancia A5-0020-800-801-2013, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 26 de agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios del programa de salud, expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, no obstante se establecieron deficiencias de cumplimiento y aspectos administrativos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Falta de participación de junta Directiva en toma de decisiones



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Karina Liliana Avila Diaz de Mazariegos supervisado por: Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Licda. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS  
Coordinador Gubernamental

---

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación Confraternidad, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, según escritura pública número 10 de fecha 07 de marzo de 2003 inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la municipalidad de Guatemala, libro de actas número 49, folios números 444, de fecha 27 de marzo de 2003.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número CGC-A5-0020-800-801-2013, y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 32412878.

Su sede y domicilio se encuentra al final de la 4ta. Calle zona 3, del municipio y departamento de Totonicapán.

La Asociación Confraternidad, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la "Entidad".

### Función

Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.

Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la



---

República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo Número 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 48, 49, 50, 53 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece y dos mil catorce, artículos 10, 17 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 3-2014 Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, de fecha 12 de febrero de 2014.

Decreto número 57-2008, Ley de Libre Acceso a la Información Pública, artículos 38 Procedimiento de Acceso de la Información Pública y 66 Retenciones de Información.

Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud.

Acuerdo Ministerial No.66-2007 de fecha 20 de diciembre de 2007. Manual para la ejecución presupuestaria a través de convenios.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0281-2014, de fecha 17 de octubre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.



---

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

#### Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

#### Área financiera

La auditoría incluye un examen de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 26 de agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Durante el proceso de la auditoría se revisó el 100% de los ingresos públicos.

#### Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 48% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)



---

## Caja fiscal

A la fecha de cierre de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014, se estableció que la Entidad no presenta saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte 31 de diciembre de 2014, no presenta diferencia. (Ver anexos 1 y 2)

## Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada (4) cuenta de depósito monetario, número 3-170-01711-3, 3-170-01712-7, 3-170-01795-7 y 3-170-01796-1, en el Banco de Desarrollo Rural S.A., y al 31 de diciembre de 2014, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

## Ingresos

Durante el período auditado la Entidad percibió fondos, provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio de la Dirección de Área de Salud de Totonicapán, por el monto de Q1,510,309.87. (Ver anexos 1 y 3)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país, los mismos no presentan diferencia.

Sin embargo como hecho posterior la Entidad en el mes de enero del año 2015, percibió el tercer anticipo por el monto de Q814,885.44, que corresponde a la suscripción de los convenios números 170-2014 y 171-2014 del año 2014. (Ver anexo 3)

## Egresos

De conformidad con los registros contables, durante el período auditado los egresos ascienden a Q1,510,309.87, destinados para la ejecución de la prestación de servicios básicos de salud en Totonicapán. (Ver anexo 1)

Se verificaron los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

Es necesario indicar que la ejecución de gastos del tercer anticipo por Q814,885.44, como hecho posterior los documentos de abono, facturas y planillas no fueron revisados.



---

## Activos fijos

Según registros del libro de inventario, los activos fijos adquiridos en períodos anteriores con fondos públicos asciende a Q493,614.50, de los cuales se practicó inventario físico de los bienes según muestra selectiva, verificándose Q239,181.50 equivalente al 48% del inventario, no estableciéndose deficiencia en los mismos. Durante el período auditado la Entidad no adquirió activos fijos. (Ver anexo 6)

## Almacén y suministros

De conformidad a los registros en tarjetas kardex, el saldo de la existencia establecido al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q111,834.95, integrado por las Jurisdicciones 1 y 2 del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, de los cuales se verificó una muestra selectiva de Q100,504.76 equivalente al 90%, no estableciéndose diferencia en los mismos. (Ver anexo 7)

## Otras áreas

### Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS

Se verificó que la Entidad no publicó y gestionó eventos, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, derivado que no realizaron eventos que ameritaran el uso del portal de Guatecompras.

## Convenios

Se suscribieron 4 convenios durante el período auditado con la Dirección de Área de Salud de Totonicapán, por Q5,007,631.00, el cual se decrementó en 1 adenda para cada uno de los convenios, modificando el monto original quedando en Q2,378.033.82, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 fueron trasladados a la Entidad Q1,510,309.87, quedando cuentas por pagar de Q814,885.44, de los convenios suscritos. Los aportes percibidos durante el período auditado fueron invertidos en las Jurisdicciones 1 y 2 del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, atendiendo 10 y 14 centros de convergencia, respectivamente y de los cuales se analizó una muestra selectiva de Q1,112,159.00, equivalente al 48% del monto ejecutado, revisándose facturas contables, planillas, registradas en caja fiscal contratos suscritos para la prestación de los servicios. (Ver anexo 4 y 5)



---

Sin embargo, como hecho posterior la Entidad en el mes de enero del año 2015, percibió el tercer anticipo por el monto de Q814,885.44 que corresponde a la suscripción de los convenios 170-2014 y 171-2014, aprobado en resolución No. 29 de fecha 05 de diciembre de 2014, emitida por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria COPEP.

### **Depuración de formas oficiales**

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose diferencias. (Ver anexo 8)

Durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas no se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador, razón por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

### **Área técnica**

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio No. AG-DAEE-04-0281-2014 de fecha 02 de diciembre de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica del programa, quien por separado presentará el informe respectivo.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

Los ingresos percibidos en enero de 2015, corresponden a los gastos aprobados, devengados no pagados de los convenios y adendas suscritas con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, operados en las formas oficiales 200-A-3, cajas fiscales de ingresos del mes de enero de 2015. La documentación de soporte de los gastos de dichos fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido.

La Entidad emitió carta de representación según oficio 11-2015 REF. A.F./B.H. de fecha 23 de enero de 2015, en donde el presidente y representante legal de la Entidad manifiestan haber puesto a disposición de la comisión de auditoría la información requerida reportada durante el período auditado.

Se suscribió acta No. DAEE-035-2015, de fecha 23 de marzo de 2015, por medio



---

de la cual se hace constar los resultados de la auditoría, misma que se encuentra plasmada en el folio número cero ciento ochenta y dos del libro de actas número L2-24414 de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

De conformidad con el decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4. Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, indica en la literal t) “Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública”, en tal sentido y de conformidad con la solicitud realizada por el Ministerio Público, con referencia al expediente No. MP001-2014-101379, de fecha 10 de noviembre de 2014, solicitado por el Fiscal Auxiliar de la Agencia No. 7 del Ministerio Público José Ángel Díaz González, comprobándose lo siguiente:

### **1) La legalidad de los convenios celebrados**

La Contraloría General de Cuentas no participa en la celebración de convenios para la prestación de servicios que realizan los órganos centralizados, descentralizados y autónomos, ya que realiza su función fiscalizadora en forma externa y posterior. Por lo tanto, le corresponde a cada entidad la facultad de celebrar los convenios administrativos y el deber de emitirlos dentro de los límites que la ley señala al funcionario para su actuación y la sujeción a las normas vigentes.

### **2) La legalidad operacional de las ONG's que suscribieron los convenios**

La legalidad operacional de las Organizaciones No Gubernamentales debe ser verificada por el órgano administrativo centralizado, descentralizado o autónomo con quien se suscribe el convenio respectivo, debiendo verificar si cumplen con los requisitos exigidos por la ley para la prestación de un servicio y la administración de los fondos públicos. Derivado de lo anteriormente indicado, la Contraloría General de Cuentas realiza únicamente la función fiscalizadora de la ejecución de los fondos públicos transferidos por las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas.

### **3) Si existe alguna anomalía en la asignación del presupuesto en la celebración de los convenios**

El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las entidades autónomas, correspondiéndole a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de la ejecución de los fondos públicos, con base a lo que establece la ley.



#### **4) Si las personas que celebraron los convenios están o estaban legitimadas para hacerlo**

La legitimación en la celebración de los convenios debe ser verificada por los órganos centralizados, descentralizados y autónomos que realizan las transferencias de los fondos públicos a las entidades con quienes celebran dichos convenios.

#### **5) Si se cumplieron con los derechos, obligaciones y plazos regulados en los convenios**

La comisión de auditoría únicamente procedió a evaluar el aspecto presupuestario, financiero y contable de los convenios números 170-2014 y 171-2014, suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del año 2014 comprobándose que en la cláusula Quinta, relacionada con el plazo del convenio, finalizaba el 31 de diciembre de 2014, sin embargo la última acreditación la realizó el Ministerio a favor de la Entidad el 28 de enero de 2015.

El aspecto técnico será evaluado por el especialista que designe la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, el cual fue solicitado por la comisión de auditoría, mediante el oficio número AG-DAEE-04-0281-2014 de fecha 02 de diciembre de 2014.

#### **6) Si existe incumplimiento o anomalías en la ejecución de alguno de los convenios y establecer quién es el responsable**

Se verificó el cumplimiento de las cláusulas tercera, relacionada con el objeto y cuarta, relacionada con las condiciones de la prestación del servicio, de los convenios número números 170-2014 y 171-2014, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, celebrado entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; comprobándose que la Entidad cumplió con la ejecución del programa de salud programado, de acuerdo a las asignaciones presupuestarias en el período 2014.

#### **7) Verificar las acreditaciones o desembolsos dados a las ONG's, y si estos fueron utilizados correctamente**

La cláusula sexta de los convenios números 170-2014 y 171-2014, establece el monto a transferir a la Entidad, hasta un máximo de Q2,765,063.00, modificado por la primera adenda, a Q1,970,977.00. Los desembolsos que percibió la Entidad



---

en el año 2014 asciende a Q1,103,220.05. (Ver anexo 4)

### **8) Otra información relevante que considere el auditor para incorporarla en la investigación que esta fiscalía realiza**

Los Convenios números 170-2014 y 171-2014 de fecha 7 de abril de 2014, fue celebrado con carácter retroactivo. En la cláusula quinta establece el plazo improrrogable iniciando el uno de febrero del año dos mil catorce y finalizando el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, además el tercer anticipo fue otorgado y depositado el 28 de enero de 2015.

Se procedió a verificar los expedientes de contratación del personal fijo, constatándose que reúnen los requisitos necesarios, no existe contratación de menores de edad y personal sin DPI. Los documentos presentados por la Entidad en concepto de gastos de administración de los convenios, están autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria. En relación a las facturas de combustibles y pago de honorarios se encuentra razonadas y especificadas. El pago de arrendamiento según los convenios firmados en la cláusula novena lo aprueba, ya que dentro de las actividades de la asociación está la de distribuir alimento complementario vitacerial, razón por la cual alquilan bodegas.

### **9) Establecer el monto asignado como presupuesto para ejecutar y si existió algún excedente al momento de celebrar la totalidad de los convenios**

Las autoridades superiores de las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas, son los autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos. Por lo tanto, son dichas autoridades las encargadas de velar por la adecuada distribución del presupuesto a su cargo.

Sin embargo, el monto asignado para ser ejecutado por la Entidad, según lo establecido inicialmente en el convenio números 170-2014 y 171-2014 asciende a Q2,765,063.00, mismo que se modificó con la primera adenda al convenio según resolución números 787-2014 y 788-2014, de fecha 13 de octubre de 2014 quedando el monto en Q1,970,944.00, percibiendo un total a ejecutar de Q1,918,105.49, determinándose una diferencia entre las adendas y lo percibido de Q52,838.51, y no existió ningún excedente en las transferencias realizadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

### **10) Establecer si existen adendas y/o ademus en los convenios celebrados**

Se suscribió 1 adenda a los convenios números 170-2014 y 171-2014, de fecha 10 de octubre de 2014, aprobada mediante el Acuerdo Ministerial números



---

787-2014 y 788-2014, de fecha 13 de octubre de 2014, mediante la cual se modificaron las cláusulas tercera, sexta y literal f) del numeral I de la cláusula séptima del convenio principal, referentes al plazo y monto establecido en el convenio, debido a la falta de disponibilidad financiera del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para el funcionamiento de la cobertura que se brinda por medio de las Prestadoras de Servicios de Salud.

## **Conclusiones**

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución del programa de salud, en cifras de la ejecución, presenta razonablemente la situación financiera, no obstante se establecieron deficiencias de cumplimiento y aspectos administrativos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No. 1**

##### **Atraso en la Rendición de Cuentas**

##### **Condición**

Durante la práctica de la auditoría se estableció que la Entidad, no elaboro ni presento oportunamente ante la Contraloría General de Cuentas, las rendiciones de cuentas de las Cajas Fiscales correspondiente a los meses de diciembre 2013 que corresponde a un mes de atraso y de enero a agosto de 2014, que corresponde a 8 meses de atraso; mismas que fueron rendidas en la delegación departamental de Totonicapán en octubre de 2014.

##### **Criterio**

Tercer considerando de la resolución de la cuentadancia No. CGC-05-0020-800-801-2013 establece: que los responsables del manejo de los fondos asignados a la Asociación se registrarán de acuerdo al artículo 2º. Del decreto 31-2002 del congreso de la república; y la rendición de cuentas se realiza de conformidad con el artículo 23 del acuerdo gubernativo de fecha 03 de noviembre



---

de 1934, "Disposiciones Reglamentarias sobre la rendición, glosa y archivo de las cuentas" reformado por el artículo 1º. Del acuerdo gubernativo no. 795-2003 del 11 de diciembre de 2003 del Presidente de la República.

El párrafo segundo, artículo 9 del Acuerdo interno A-18-2007 de la Contraloría General de Cuentas, establece que: "La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de 5 días de vencido el mes a que corresponda".

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno numero A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.12, proceso de rendición de cuentas, indica: La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente.

### **Causa**

La falta de llevar la contabilidad al día y no rendir las cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

No tener un control sobre la disponibilidad y Control Presupuestario de la Entidad.

### **Recomendación**

El Presidente de la Entidad, gire sus instrucciones al Tesorero, a efecto de que cumpla en presentar en el tiempo reglamentado (5 días después vencido el mes).

### **Comentarios de los Responsables**

Según oficio número 18-2015.Ref. REF. B.H. de fecha 18 de marzo de 2015, el presidente y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "Por este medio le informamos que como Asociación Confraternidad nunca hemos dejado de rendir cuentas ante la Institución que usted representa CGC, lo único ha sido presentarla después de los cinco días posteriores al mes vencido, por lo que consideramos que ha sido un error que se puede corregir. (Adjuntamos fotocopia de los oficios donde consta la entrega de las Cajas Fiscales ante la Contraloría General Cuentas) .



Por lo anteriormente descrito SOLICITAMOS sus buenos oficios a efecto puedan considerar dicha situación y únicamente pueda girar CARTA A LA GERENCIA dirigida a la Asociación Confraternidad donde se sugiera y se dejen las recomendaciones pertinentes para que este tipo de errores no se vuelvan a cometer durante la administración y ejecución de fondos."

**Comentario de la Auditoría**

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: a) Los comentarios vertidos por la administración aceptan el error cometido, aun así no desvirtúan su responsabilidad porque al momento en que se realizó la auditoría no existían los registros.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JORGE GILBERTO DOMINGUEZ JUAREZ	2,000.00
TESORERO	HECTOR AUGUSTO DOMINGUEZ JUAREZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de participación de junta Directiva en toma de decisiones**

**Condición**

Derivado de la circularización realizada mediante oficio No.AG-DAEE-02-0239-2014 de fecha 10 de octubre de 2014, a la delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán y oficio No.AG-DAEE-04-0239-2014 de fecha 21 de octubre de 2014 al jefe de formas y talonarios de la Contraloría General de Cuentas, y análisis de los aspectos legales, se constató que la Entidad tiene aperturada dos cuentadancias, con la misma escritura de constitución No.10 de fecha 07 de marzo de 2003; autorizada por la Notaria Ethel Tobías Achtmann, y mismo datos en registro tributario unificado con NIT 3241287-8.

En virtud de lo anterior se confirman las siguientes deficiencias administrativa: 1) la Entidad, fue inscrita en la Contraloría General de Cuentas el 5 de enero de 2004, mediante escritura No. 10 autorizada en la Ciudad de Guatemala el 7 de marzo de 2003, con número de identificación tributaria 3241287-8 y cuentadancia



---

No. A5-412, 2) la Entidad, nuevamente fue inscrita en la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán el 26 de agosto de 2013, mediante escritura No. 10 autorizada en la Ciudad de Guatemala el 7 de marzo de 2003 y número de identificación tributaria 3241287-8, No. Y cuentadancia No. A5-0020-800-801-2013.

### **Criterio**

El Decreto Ley numero 106 Código Civil en su artículo 25 indica: “Las asociaciones podrán disolverse por la voluntad de la mayoría de sus miembros y por las causas que determinen sus estatutos. También pueden disolverse por acuerdo de la autoridad respectiva, a pedido del Ministerio Público, cuando se compruebe que sus actividades son contrarias a la ley y al orden público.”, en el artículo 26 indica: “Disuelta una asociación, los bienes que le pertenezcan tendrán el destino previsto en sus estatutos; y si nada se hubiese dispuesto, serán considerados como bienes vacantes y aplicados a los objetos que determine la autoridad que acuerde la disolución.” Y artículo 27 indica: “La extinción de la persona jurídica no la exime de las responsabilidades que hubiere dejado pendientes; y no cesará la representación de las personas que la hayan tenido, sino hasta que estén fenecidos los asuntos relacionados con dicha persona jurídica.”

El artículo vigésimo sexto de la escritura No. 10 de la Entidad en las funciones o atribuciones del presidente inciso a regula “representar legalmente a la asociación ejerciendo su personería jurídica en todos los actos en que la misma tenga interés y que sean consecuentes con el objeto y fines de la misma...”

### **Causa**

Incumplimiento en sus funciones civiles y jurídicas adquiridas, por Junta Directiva y el Representante Legal como responsables de la entidad.

### **Efecto**

Personas jurídicas desactualizadas, sin oficinas físicas y estructura de junta directiva no localizadas físicamente.

### **Recomendación**

La Presidenta y representante Legal debe solventar su situación jurídica y civil ante el ente fiscalizador.



## Comentarios de los Responsables

Según oficio número 18-2015.Ref. REF. B.H. de fecha 18 de marzo de 2015, el presidente y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "Se hace del conocimiento a esta comisión de auditoría que la Asociación Confraternidad se encuentra inscrita bajo escritura número Diez (10) de fecha siete de marzo del año Dos Mil tres, inscrita ante el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala departamento de Guatemala, bajo la paartida 444 folio 444 del libro 49 de Personas Jurídicas. Así mismo Con fecha 5 de enero del año 2004 fue inscrita la Asociación Confraternidad ante la Contraloría General de Cuentas bajo el número de Cuentadancia A5-412.

Por lo anteriormente descrito informamos que a partir del mes de marzo del año 2003 hasta Agosto del año 2013 la Asociación Confraternidad no administro ningún tipo de fondo público ni privado y Derivado de la participación de la Asociación Confraternidad para la prestación de servicios de Salud ante el MSPAS, dicha Asociación decide abocarse a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán, para solicitar la inscripción respectiva.

Al momento de la inscripción de la Asociación Confraternidad NO SE RECIBIÓ DE PARTE DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DE TOTONICAPÁN NOTIFICACIÓN ALGUNA DIRIGIDA A LA ASOCIACIÓN CONFRATERNIDAD QUE IMPIDIERA DICHO TRÁMITE, por lo que con fecha 26 de agosto del año 2013 la Asociación fue inscrita nuevamente ante la Contraloría General de Cuentas Delegación Departamental de Totonicapán quedando registrado bajo la Cuentadancia No. A5-0020-800-801-2013.

En el mes de Noviembre del año 2014, la Asociación Confraternidad decidió solventar dicha situación, por lo que giro nota con fecha 17 de noviembre del 2014 dirigido al Licenciado José Luis Sandoval Chávez, del departamento de sección de talonarios para solicitar constancia de que nunca se solicito ningún tipo de forma oficial para la Cuentadancia A5-412, a la fecha no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud. (adjuntamos fotocopia de dicha nota).

Así mismo se giro nota con fecha 20 de noviembre del 2014 dirigido al licenciado Héctor Enrique Santizo de León Sub Contralor de probidad en función del cargo del Contralor General de Cuentas por suplencia, para solicitar la Cancelación de la cuentadancia No. A5-412. A la fecha no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud. (adjuntamos fotocopia de dicha nota).



CONSIDERAMOS que toda esta situación se hubiera evitado si hubiese existido una base de datos en línea con la Contraloría General de Cuentas de Guatemala y la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán, ya que al momento de la segunda inscripción el sistema hubiera reflejado la existencia de la primera cuentadancia.

Por todo lo anteriormente expuesto SOLICITAMOS sus buenos oficios a efecto pueda considerar dicha situación y que el argumento anteriormente descrito sea valido para que el hallazgo quede sin efecto y no sea aplicado a la Asociación."

**Comentario de la Auditoría**

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el presente hallazgo se confirma, en virtud que los comentarios vertidos por la administración no desvanecen el mismo y no desvirtúan su responsabilidad.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JORGE GILBERTO DOMINGUEZ JUAREZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JORGE GILBERTO DOMINGUEZ JUAREZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	26/08/2013 - 31/12/2014
2	HECTOR AUGUSTO DOMINGUEZ JUAREZ	TESORERO	26/08/2013 - 31/12/2014



---

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



# ANEXO 1

## ASOCIACIÓN CONFRATERNIDAD, DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TONONICAPÁN

### RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 26 DE AGOSTO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	1,510,309.87	1,510,309.87	0.00
TOTAL INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	1,510,309.87	1,510,309.87	<b>0.00</b>

FUENTE: Registros de ingresos y egresos en caja fiscal.

#### COMENTARIO:

Los ingresos y egresos reflejados en el anexo, se ejecutaron en 2 jurisdicciones del municipio de Momostenango del departamento de Totonicapán, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, específicamente en 2 Jurisdicciones del municipio de Momostenango del departamento de Totonicapán.

Sin embargo, como hecho posterior la Entidad en el mes de enero del año 2015, percibió el tercer anticipo por el monto de Q814,885.44, que corresponde a la suscripción de los convenios números 170-2014 y 171-2014, suscritos en el año 2014. (Ver anexo 3)

DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a Convenio suscrito en año 2014	814,885.44	*814,885.44	0.00
(+) Ingresos percibidos al 31-12-2014	1,510,309.87	1,510,309.87	0.00
Total de Ingresos que corresponden a convenios suscrito en año 2014	2,325,195.31	2,325,195.31	0.00

\* Es necesario indicar que la ejecución de gastos del tercer anticipo por Q814,885.44, como hecho posterior los documentos de abono, facturas y planillas no fueron revisados.



# ANEXO 2

## ASOCIACIÓN CONFRATERNIDAD, DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TONONICAPÁN

### COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 26 DE AGOSTO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		0.00
Ingresos percibidos del 01/08/2013 al 31/12/2014	1,510,309.87	1,510,309.87
-) Egresos ejecutados del 01/08/2013 al 31/12/2014	1,510,309.87	1,510,309.87
=) Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014		0.00
-) Saldo de bancos		0.00
Diferencia		0.00

**FUENTE:** Registros de ingresos y egresos en caja fiscal, cédulas de integración de auditoría, libro de bancos, conciliaciones bancarias.

**COMENTARIO:-**

El presente anexo refleja la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de bancos, estableciéndose que al 31 de diciembre de 2014, no presenta disponibilidad financiera.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Ingresos percibidos el 30 de enero de año 2015	814,885.14	814,885.14
-) Egresos devengados no pagados	*814,885.14	*814,885.14
Saldo	0.00	0.00

**COMENTARIO:**

Los ingresos percibidos en enero de 2015, corresponden a los gastos aprobados, devengados no pagados de los convenios y adendas suscritas con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, operados en las formas oficiales 200-A-3, cajas fiscales de ingresos del año 2015. La documentación de soporte de los gastos cubiertos con dichos fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido.

\*Los egresos realizados en el año 2015 no fueron auditados.



# ANEXO 3

## ASOCIACIÓN CONFRATERNIDAD, DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TONONICAPÁN

### INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 26 DE AGOSTO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2013	AÑO 2014	PERCIBIDO PERÍODO AUDITADO	PERCIBIDO EN ENERO 2015	TOTAL PERCIBIDO
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Área de Salud de Totonicapán.	407,089.82	1,103,220.05	1,510,309.87	814,885.44	2,325,195.31
<b>TOTAL</b>	<b>407,089.82</b>	<b>1,103,220.05</b>	<b>1,510,309.87</b>	<b>814,885.44</b>	<b>2,325,195.31</b>

**FUENTE:** Formas oficiales 63-A2 y 200-A-3 y reporte de entidad proveedora de recursos.

**COMENTARIO:**

El anexo presenta la Entidad proveedora de recursos, de donde se obtuvieron los ingresos utilizados para la ejecución de la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en 2 jurisdicciones del municipio de Momostenango departamento de Totonicapán.

Sin embargo, como hecho posterior, la Entidad el 28 de enero del año 2015, percibió el tercer anticipo por el monto de Q814,885.44, que correspondía a la suscripción de los convenios del año 2014.



# ANEXO 4

## ASOCIACIÓN CONFRATERNIDAD, DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TONONICAPÁN

### INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 26 DE AGOSTO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	CONVENIO DE FECHA 07/04/2014			1ER. ADENDA AL CONVENIO DEL 10/10/2014		MONTOS EJECUTADOS DE LOS CONVENIOS DE 2014			MONTO PERCIBIDO PERÍODO AUDITADO	ADENDA SUSCRITA (-) TOTAL EJECUTADO
	ACUERDO MINISTERIAL	No. CONVENIO	VALOR SUSCRITO	ACUERDO MINISTERIAL	VALOR DE LA 1ERA. ADENDA	MONTO PERCIBIDO AL 31/12/2014	VALOR ACREDITADO 29-01-2015	TOTAL EJECUCIÓN CONVENIOS 2014		
<b>Año 2013</b>										
1	512-2013 de fecha 03-9-2013	399-2013 de fecha 02/09/2013	765944	S/A	111,765.02	111,765.02	0.00	0	111,765.02	0
2	513-2013 de fecha 03-9-2013	400-2013 de fecha 02/09/2013	1476624	S/A	295,324.80	295,324.80	0.00	0	295,324.80	0
<b>Sub-Total</b>			4,485,136.00		407,089.82	407,089.82	0.00	0	407,089.82	0
<b>Año 2014</b>										
3	375-2014 de fecha 24-4-2014	170-2014 de fecha 07/04/2014	964653	787-2014 de fecha 13-10-2014	687,607.00	384,882.56	282,931.74	667,814.30	667,814.30	19,792.70
4	376-2014 de fecha 24-4-2014	171-2014 de fecha 07/04/2014	1800410	788-2014 de fecha 13-10-2014	1,283,337.00	718,337.49	531,953.70	1,250,291.19	1,250,291.19	33,045.81
<b>Sub-Total</b>			2,765,063.00		1,970,944.00	1,103,220.05	814,885.44	1,918,105.49	1,918,105.49	52,838.51
<b>TOTAL</b>			<b>5,007,631.00</b>		<b>2,378,033.82</b>	<b>1,510,309.87</b>	<b>814,885.44</b>	<b>1,918,105.49</b>	<b>2,325,195.31</b>	<b>52,838.51</b>

FUENTE: Formas oficiales 63-A2, caja fiscal 200-A-3, copia del convenio y originales de documentos de egresos.

#### COMENTARIO:

Durante el Período auditado la Entidad suscribió 4 convenios, 2 en el año 2013 y 2 en el año 2014, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Área de Salud de Totonicapán, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, por un monto de Q5,007,631.00, se suscribió 1 Adenda para cada uno de los convenios, modificando el monto original, en Q2,378,033.82, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 percibió Q1,510,309.87, que fue ejecutado en las jurisdicciones 1 y 2 del municipio de Momostenango departamento de Totonicapán,

Para la ejecución de los convenios números 170-2014 y 171-2014, suscritos en el año 2014, la Entidad percibió un monto de Q1,918,105.49.

El 28 de enero del año 2015 la Entidad percibió Q814,885.44, correspondientes al tercer anticipo, dicho valor corresponde a cuentas por pagar de los convenios de salud suscrito en el año 2014.

La diferencia establecida de Q52,838.51, entre las adendas y el total ejecutado del convenio 2014, la comisión de auditoría desconoce las medidas que tomará el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social al respecto.



# ANEXO 5

## ASOCIACIÓN CONFRATERNIDAD, DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TONONICAPÁN

### INTEGRACIÓN Y MUESTRA CONVENIOS

#### DEL 26 DE AGOSTO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No.	No. DE CONVENIO	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS	VALOR EJECUTADO	MONTO DE LA MUESTRA AL 31/12/2014	% DE LA MUESTRA
<b>AÑO 2013</b>							
1	399-2013 de fecha 02/09/2013	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud.	Dirección de Área de Salud de Totonicapán	111,765.02	111,765.02	72,328.82	65%
2	400-2013 de fecha 02/09/2013	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud.	Dirección de Área de Salud de Totonicapán	295,324.80	295,324.80	215,767.18	73%
<b>AÑO 2014</b>							
3	170-2014 de fecha 07/04/2014	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud.	Dirección de Área de Salud de Totonicapán	667,814.30	667,814.30	259,925.00	39%
4	171-2014 de fecha 07/04/2014	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud.	Dirección de Área de Salud de Totonicapán	1,250,291.19	1,250,291.19	564,138.00	45%
Total muestra seleccionada				2,325,195.31	2,325,195.31	1,112,159.00	48%
Total integración de convenios anexo 4				2,325,195.31	1,112,159.00		
Cifras relativas de la muestra seleccionada.				100%	48%		

**FUENTE:** Formas oficiales 63-A2, caja fiscal 200-A-3, copia del convenio y documentos de egresos.

#### COMENTARIO:

De los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se analizaron los renglones presupuestarios números; 182 servicios medico-sanitarios, 189 otros estudios y/o servicios, 267 tintes, pinturas y colorantes, 298 accesorios y repuestos en general y 419 otras transferencias a personas; para la atención del programa de los servicios básicos de salud, en las jurisdicciones 1 y 2 de Momostenango, del departamento de Totonicapán, por un valor de Q1,112,159.00, equivalente al 48% de egresos ejecutados al 31 de diciembre de 2014.

Es necesario indicar que la ejecución de gastos del tercer anticipo percibido por la Entidad el 28 de enero de 2015 por Q814,885.44, como hecho posterior, las facturas y planillas no fueron revisadas por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido.

El valor total ejecutado 2014 y 2015, constituyen todos los gastos del período 2014, por lo cual conforma el universo para determinar el porcentaje de muestra.



# ANEXO 6

## ASOCIACIÓN CONFRATERNIDAD, DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TONONICAPÁN

### INTEGRACIÓN Y MUESTRA DE ACTIVOS FIJOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
1	12	Sillas de plásticas color corinto	720.00
2	1	Vehículo de Cuatro ruedas tipo Pick- Up línea HI LUX modelo 2007, color negro, placa No.P715DCK.	143,485.00
3	2	Termos color gris	296.00
4	1	Refrigeradora color blanco de 2 puertas marca mabe	3,500.00
5	1	Hielera Coleman	500.00
6	1	mueble de metal color negro,	1,200.00
7	1	Refrigeradora cetron de una puerta.	3,500.00
8	1	Archivo de Metal de 4 Gavetas.	1,200.00
9	4	Termos King Siller	4,184.00
10	1	Termo King Siller	740.00
11	1	Caja Fría para Vacunas	500.00
12	1	Monitor marca HP color negro, modelo LV911, serie No. 6CM3091GHL	300.00
13	1	CPU color gris marca HP	8,000.00
14	2	Maus color negro maca HP.	100.00
15	2	Teclado Marca HP color negro y gris, modelo KB-0316.	100.00
16	2	UPS color negro de 330 wats, modelo BE5506 serie 4B1309P17704 a razón de Q.495.00 cada uno.	990.00
17	1	Impresora marca HP laser Jet color negro.	1,275.00
18	1	Monitor marca HP color negro, modelo HP COMPAQ-pro 6300 SSF, serie No. 6CM309JVP.	300.00
19	1	CPU color gris marca HP	8,000.00
20	1	Bocinas color negro.	50.00
21	1	Motocicleta HONDA de placas No. M 482BPV	25,500.00
22	17	Sillas plásticas	1,020.00
23	1	Refrigeradora marca mabe, dos puertas	3,490.00
24	1	Caja fría para vacuna	500.00
25	2	Termos	1,480.00
26	3	Termos de Vacuna con batería	4,350.00
27	1	Mueble de metal color negro , para servidor	1,200.00
28	1	Refrigeradora cetron de una puerta.	3,500.00
29	1	Archivo de Metal de 4 Gavetas.	1,200.00
30	4	Termos King Siller	4,184.00
31	1	Termo King Siller	740.00
32	1	Caja fría para Vacunas	500.00
33	1	CPU Color negro modelo 705C	6,050.00
34	1	Monitor Color Negro	6,427.50
35	1	Maus color negro maca HP	50.00
36	1	Teclado Marca HP color negro y gris	50.00
		<b>TOTAL</b>	<b>239,181.50</b>
		<b>VALOR TOTAL ACTIVOS FIJOS AL 31/12/2014</b>	<b>493,614.50</b>
		<b>% DE MUESTRA FISICA DE ACTIVOS FIJOS</b>	<b>48%</b>

FUENTE: Libros de inventarios y tarjetas de responsabilidad.

#### COMENTARIO:

Según libros el total del inventario de Activos fijos asciende a Q493,614.50, Se realizó inventario físico a una muestra selectiva de los bienes de la Entidad, por un valor de Q239,181.50, equivalente al 48%, integrados principalmente por, vehículos, equipo de cómputo, mobiliario y equipo.



# ANEXO 7

## ASOCIACIÓN CONFRATERNIDAD, DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TONONICAPÁN

### MUESTRA DE MEDICAMENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

#### (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	CÓDIGO O CONVENIO	DESCRIPCIÓN O JURISDICCION	DESCRIPCIÓN	S/AUDITORÍA	VALOR	MUESTRA	REF.No. Folio Kardex
1	CONVENIO 170-2014	JURIDICCION 2 DE MOMOSTENANGO	Acetaminofen 100 ml gotas	1,568	3,136.00	3,136.00	28
2			Acido Fólico Tableta	53,63	3,217.86	3,217.86	31
3			Sales de rehidratación oral Sobre	10,08	10,081.00	10,081.00	35
4			Sulfato ferroso 125 mg/ml frasco	5,526	12,142.35	12,142.35	36
5			Sulfato ferroso 300 mg tabletas	119,970	9,597.60	9,597.60	37
1	CONVENIO 171-2014	JURIDICCION 1 DE MOMOSTENANGO	Acetaminofen 120 mg frasco	5,249	15,379.57	5,379.57	30
2			Acetaminofen 500 mg tableta	100	5	5	31
3			Acetaminofen 100 mg gotero	5,538	11,076	11,076	33
4			Acido fólico 5 mg tableta	95800	6,106.10	6,106.10	56
5			Albendazol 200 mg suspensión	3.00	6.00	6.00	8
6			Albendazol 400 mg/10ml suspensión.	1,234	4,936.00	4,936.00	47
7			Albendazol 200mg tableta	34	8.16	8.16	34
8			Amoxicilina 250 mg suspensión.	2389	16,627.44	16,627.44	35
9			Clindamicina 300 mg tableta	10	9.00	9.00	37
10			Clofeniramina 4 mg tableta	500	40.00	40.00	38
11			Clotrimazol 20 mg crema 1%	724	3,743.08	3,743.08	49
12			Clotrimazol 100 mg ovulos	1710	3,231.90	3,231.90	50
13			Eritromizina 250 mg/5ml suspensión.	4	35.60	35.60	39
14			Eritromizina 500 mg tableta	50	62.50	62.50	40
15			hidróxido de aluminio	5	40.00	40.00	41
16			Metronidazol 500 mg tabletas	80	27.20	27.20	42
17			Salbutamol 120 mg frasco	238	285.60	285.60	51
18			Sales de rehidratación oral sobres	200	194.60	194.60	52
19			Sulfato ferroso 125 mg gotero	2465	5496.95	0.00	53
20			Sulfato ferroso tab	13670	330.00	330.00	57
21			Trimetropin frasco	648	1477.44	0.00	43
22			Trimetropin160/800 mg tabletas	510	158.10	158.10	44
23			Tinidazol 500 mg tabletas	500	12.00	12.00	45
25			Ranitidina 300 mg/150 mg tabletas	15020	4355.80	0.00	54
24	Zinc 20 mg tabletas	70	16.10	16.10	55		
<b>TOTAL</b>				<b>111,834.95</b>	<b>100,504.76</b>	<b>90%</b>	

Fuente: Tarjetas de Kardex, bres

#### COMENTARIO:

Según tarjetas de kardex el total de medicamentos en bodegas asciende a Q111,834.95. Se realizó inventario físico a una muestra selectiva, por un valor de Q100,504.76, equivalente al 90%, integrados principalmente por, sales de rehidratación oral sobre, sulfato ferroso 125 mg/ml frasco, ácido fólico 5 mg tableta, acetaminofén 120 mg frasco, amoxicilina 250 mg suspensión.



# ANEXO 8

## ASOCIACIÓN CONFRATERNIDAD, DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA DEL ENVÍO	AUTORIZADOS			UTILIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	31814	04/09/2013	687,401	687,450	50	687,401	687,415	15	687,416	687,450	35
200-A-3	31814	04/09/2013	52,451	52,500	50	52,451	52,500	50	0	0	0
200-A-3	31965	29/10/2014	229,151	229,250	100	229,151	229,226	76	229,227	229,250	24
1-H	31830	09/09/2013	359,251	359,300	50				359,251	359,300	50

**FUENTE:** Formas oficiales 63-A2, caja fiscal 200-A-3, envíos fiscales y circularización.

### COMENTARIO:

Se realizó corte y arqueo de las distintas formas oficiales de la entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, comprobándose su adecuado uso y resguardo.



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

